

## Anexo N° 01-A

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

**Órgano y/o Unidad Orgánica** : SUB DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

**Actividad del POI / Acción estratégica PEI** : RO.CO:SE.03 - Evaluación de resultados de programas de CTI, aprobados por el CONCYTEC

**Denominación de la contratación** : Servicio para el análisis y evaluación de resultados obtenidos en los proyectos subvencionados por el pliego del Concytec en el periodo 2018-2023

#	CLÁUSULAS
I	<b>FINALIDAD PÚBLICA</b>  Identificar y analizar los resultados obtenidos de la implementación del Servicio para el análisis y evaluación de resultados obtenidos en los proyectos subvencionados por el pliego del Concytec en el periodo 2018-2023, con el fin de identificar los resultados obtenidos y generar recomendaciones basadas en evidencias para optimizar el diseño de políticas públicas en instrumentos financieros.
II	<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>  Contar con el servicio de un profesional especializado para llevar a cabo el análisis y evaluación de resultados obtenidos en los proyectos subvencionados en el periodo 2018-2023, el cual servirá de insumo para la elaboración del informe de evaluación de resultados de los instrumentos financieros implementados por el Pliego del CONCYTEC, facilitando de esta manera la toma de decisiones a los hacedores de la política de ciencia, tecnología e innovación.

III **ALCANCE DEL SERVICIO****Descripción del servicio**

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	Servicio para el análisis y evaluación de resultados obtenidos en los proyectos subvencionados pliego del Concytec en el periodo 2018-2023

El servicio permitirá realizar análisis y evaluación de resultados obtenidos en los proyectos subvencionados del pliego del Concytec en el periodo 2018-2023 donde se revisarán minuciosamente, y contrastarán con la realidad, los productos generados de los proyectos implementados en los Instrumentos Financieros E038: ¿incorporación de investigadores¿ y E033: ¿Programas de Doctorado en Universidades Peruanas¿, y se validará los resultados obtenidos basados en evidencias de contraste. De esta manera permitirá cuantificar el grado de contribución de los resultados al cumplimiento del objetivo de los instrumentos, generando así insumos para la mejora de presentes y futuras implementaciones de Instrumentos Financieros.

**Actividades a desarrollar**

Para la prestación del servicio, el contratista debe de tomar en consideración, los siguientes aspectos para el desarrollo y prestación del servicio, según el siguiente detalle:

- i. Reunión de inicio del servicio. En un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, el contratista debe gestionar al menos una reunión con el área usuaria (Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación). Esta reunión tiene como objetivo determinar la metodología de sistematización y análisis, así como absolver consultas para el inicio del servicio. En dicho acto, el Concytec proporcionará el acceso a la plataforma de información y entregará los formatos de recopilación, sistematización e informes útiles para el servicio. El contratista podrá requerir las reuniones preliminares necesarias para realizar consultas, revisar la información previa y validar accesos. Finalizada la reunión de inicio del servicio, la entidad y el contratista firmarán el acta en conformidad por la información proporcionada.
- ii. Plan de trabajo: Documento en el que se clarifican los plazos de entrega del resultado de la recopilación de la información y los resultados preliminares, y finales del servicio, el cual incluye el cronograma de reuniones de seguimiento mínimas, que tendrán por objetivo la revisión, orientación y acompañamiento durante el plazo del servicio. El plazo para la entrega del Plan de Trabajo será como máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Dicho plan deberá ser presentado en la reunión de inicio del servicio y será aprobado mediante el acta de inicio, suscrita por el supervisor designado por la Subdirección de Seguimiento y Evaluación del CONCYTEC.
- iii. Cursar las reuniones, y consecuentes actas de reunión de seguimiento de acuerdo al plan de trabajo.
- iv. Realizar la recopilación y sistematización de información de resultados a partir de los resultados obtenidos en los proyectos subvencionados pliego del Concytec en el periodo 2018-2023 registrados en el SmartSig de Prociencia, con el fin de identificar los resultados de cada proyecto (ver anexo 1).
- v. Comprobar y contrastar los resultados obtenidos de los Instrumentos Financieros registrados en las bases de datos especializadas como: Scopus y/o Web of Science y/o Scielo, entre otras de similar índole accesibles mediante internet; así como en las plataformas institucionales tales como SUNEDU, RENACYT, CTIVitae, INDECOPI, o cualquier otra fuente accesible en internet; y para cada producto identificado o reportado por subvencionado, adjuntar las evidencias, tales como: screenshots, enlaces permanente, enlaces consultados u otros medios de prueba pertinentes en los formatos provistos para reportar la comprobación de la existencia del resultado. En caso de no existir evidencia, debe indicarse en formato anexo y en el análisis.
- vi. Elaborar el análisis y evaluación de resultados obtenidos de datos sobre la comprobación y contrastación de resultados, a fin de servir como insumo para la medición del grado de contribución al cumplimiento de el/los objetivos y componentes de los instrumentos financieros de ciencia, tecnología e innovación aprobados e implementados por el pliego consejo nacional de ciencia, tecnología e innovación¿ Concytec en el Periodo 2018-2023.
- i. Elaborar dos (02) informes de evaluación y un (01) informe ejecutivo para el servicio.

IV	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</b></p> <p>Persona natural con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).</p> <p><b>Formación Académica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grado académico mínimo de Bachiller en las carreras de Estadística y/o Informática y/o matemática y/o física y/o ingeniería industrial y/o ingeniería de sistemas y/o ingeniería agroindustrial y/o física y/o ingeniería pesquera.</li> </ul> <p><b>Experiencia:</b> <b>Experiencia General</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia general de tres (03) años en el sector público y/o sector privado.</li> </ul> <p><b>Experiencia específica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia específica mínima de un (1) años vinculados a servicio de análisis y/o examinación y/o evaluación y/o interpretación y/o recopilación y/o sistematización de información y/o datos y/o resultados y/o expedientes en entidades públicas o privadas.</li> </ul> <p><b>Capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>24 horas lectivas en análisis de datos.</li> <li>24 horas lectivas en manejo de hojas de cálculo y/o visualización de información y/o software especializado en estadísticas.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El proveedor deberá acreditar su perfil con la presentación de copias simples de los documentos que sustente los requisitos solicitados.</p>
V	<p><b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p><b>Lugar de prestación del servicio:</b></p> <p>La prestación del servicio será llevada a cabo de manera híbrida.</p> <p>En caso de ser presencial, se realizará en la oficina de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación del CONCYTEC, previa coordinación de la partes que será realizada vía correo electrónico, señalando la razón o motivo de su solicitud, así como la fecha y horario en que se apersonará a la sede 2 del Concytec, ubicada en la Calle Morelli 110, San Borja.</p> <p>Cabe señalar que estos requerimientos indicados, deben ser enviados con dos (2) días antes para que se tomen las acciones previas sobre ingreso a las instalaciones del CONCYTEC.</p> <p><b>Plazo de la ejecución:</b> La ejecución del servicio es de noventa (90) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de orden de servicio.</p>

## VI ENTREGABLES

Para el presente servicio, el contratista debe de presentar tres (03) entregables, según el siguiente detalle:

Nro	Entregable	Contenido del Entregable
1	ENTREGABLE 1: Hasta un máximo de veinte (30) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de reunión de inicio, y Plan de trabajo aprobado.</li> <li>2. Actas de seguimiento de acuerdo con el plan de trabajo.</li> <li>3. Primer avance de recopilación y sistematización de la información brindada por área usuaria del CONCYTEC sobre los productos del SmartSIG de Prociencia y otras fuentes brindadas por el Concytec para su evaluación, con al menos 32 evaluaciones de la asignación de acuerdo con el Anexo 1.</li> </ol>
2	ENTREGABLE 2: Hasta un máximo de sesenta y cinco (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	<p>Elaborar un informe sobre la evaluación de los resultados del programa que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Segundo avance de recopilación y sistematización de la información brindada por área usuaria del CONCYTEC sobre los productos recopilados del SmartSIG de Prociencia y otras fuentes brindadas por el Concytec para su evaluación, con el equivalente a las 65 evaluaciones de la asignación de acuerdo conel Anexo 1.</li> <li>2. Actas de seguimiento de acuerdo con el plan de trabajo.</li> <li>3. Primer informe con un análisis cursado al Instrumento Financiero E38: ¿incorporación de investigadores¿.</li> </ol>
3	ENTREGABLE 3: Hasta un máximo de sesenta y cinco (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tercer avance de recopilación y sistematización de la información brindada por área usuaria del CONCYTEC sobre los productos recopilados del SmartSIG de Prociencia y otras fuentes brindadas por el Concytec para su evaluación, con 81 evaluaciones de la asignación de acuerdo conel Anexo 1, equivalente al total.</li> <li>2. Actas de seguimiento de acuerdo con el plan de trabajo.</li> <li>3. Segundo informe con un análisis cursado al Instrumento Financiero E33: ¿Programas de Doctorado en Universidades Peruanas¿.</li> <li>4. Informe ejecutivo de resultados del servicio.</li> </ol>

La presentación de los entregables se debe de realizar por mesa de partes del CONCYTEC, según el siguiente detalle:

	<p>* <b>Presencial:</b> Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San Borja</p> <p>* <b>Digital:</b> Mesa de Partes Digital - <a href="https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/">https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/</a>, encuentra habilitado durante las 24 horas del día. La revisión de documentos en la mesa de partes digital se realizará en días hábiles entre las 8:00 a.m. a 4:15 p.m.</p> <p>En caso del correo mesadepartes@concytec.gob.pe, solo estará habilitado para consultas sobre el estado de las solicitudes remitidas por este canal (mesa de partes), como para ingreso excepcional de algunos documentos que no puedan ser remitidos por los canales oficiales por problemas en el sistema u otros ajenos al administrado, previa verificación de evidencias.</p> <p>Los casos de inconvenientes con mesa de partes digital pueden escribir adjuntando la evidencia a los siguientes correos mesadeayuda@concytec.gob.pe y mesadepartes@concytec.gob.pe.</p> <p>Además, y de manera complementaria, el contenido del entregable y el cargo de presentación deberá ser enviado al área usuaria (Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación del Concytec), para su conocimiento y fines, a los correos electrónicos que serán proporcionados por el área usuaria posterior a la notificación de la orden.</p>										
VII	<p><b>CONFORMIDAD</b></p> <p>La conformidad del servicio estará a cargo de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, previo informe otorgando conformidad al entregable, emitido por el profesional supervisor a cargo del servicio. La conformidad se otorgará en un plazo máximo de siete (07) días hábiles de recibido el entregable.</p> <p>De conformidad con el Artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, los plazos otorgados para la subsanación no se computan para la aplicación de penalidades, siempre que la subsanación se realice dentro del plazo otorgado.</p>										
VIII	<p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>El pago se realizará en dos (03) armadas, previa conformidad de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación del CONCYTEC, según siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="242 925 1193 1451"> <thead> <tr> <th data-bbox="242 925 718 1032">Pagos</th> <th data-bbox="718 925 1193 1032">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="242 1032 718 1137">Primer Pago</td> <td data-bbox="718 1032 1193 1137">Previa presentación del primer entregable, equivalente al 30% del monto total contratado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="242 1137 718 1243">Segundo Pago</td> <td data-bbox="718 1137 1193 1243">Previa presentación del segundo entregable, equivalente al 30% del monto total contratado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="242 1243 718 1348">Tercer pago</td> <td data-bbox="718 1243 1193 1348">Previa presentación del tercer entregable, equivalente al 40% del monto total contratado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="242 1348 718 1451"><b>Total</b></td> <td data-bbox="718 1348 1193 1451"><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El pago se realizará con abono en la cuenta ¿Código de Cuenta Interbancaria¿ (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.</p>	Pagos	Monto	Primer Pago	Previa presentación del primer entregable, equivalente al 30% del monto total contratado	Segundo Pago	Previa presentación del segundo entregable, equivalente al 30% del monto total contratado	Tercer pago	Previa presentación del tercer entregable, equivalente al 40% del monto total contratado	<b>Total</b>	<b>100%</b>
Pagos	Monto										
Primer Pago	Previa presentación del primer entregable, equivalente al 30% del monto total contratado										
Segundo Pago	Previa presentación del segundo entregable, equivalente al 30% del monto total contratado										
Tercer pago	Previa presentación del tercer entregable, equivalente al 40% del monto total contratado										
<b>Total</b>	<b>100%</b>										
IX	<p><b>CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.</p>										
X	<p><b>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b></p> <p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>										

XI	<p><b>PENALIDADES POR MORA</b></p> <p>La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p> <p><b>Penalidad por mora:</b> Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><b>Penalidad diaria = <math>0.10 \times \text{monto}</math></b> <b>F x plazo</b></p> <p><b>Donde F tiene los siguientes valores:</b></p> <p><b>Para bienes y servicios: F= 0.40</b></p>
XII	<p><b>RESOLUCION CONTRACTUAL</b></p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <p>a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.</p>
XIII	<p><b>SANCIONES</b></p> <p>El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.2 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar. Las sanciones por imponer pueden ser:</p> <p>a) Multa. b) Inhabilitación temporal. c) Inhabilitación permanente.</p> <p>La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.</p>
XIV	<p><b>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</b></p> <p>El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.</p> <p>Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.</p>
XV	<p><b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.</p>

## XVI OTROS

**RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION**

En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

**Ejemplos:**

- a) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- b) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
- c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- f) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

**Notas:**

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

**Anexo N°1: Proyectos relacionados a instrumentos financieros a evaluar**

1) Instrumento Financiero, E-038 Incorporación de investigadores:

Nombre del Concurso	Tipo Intervención	Esquema Financiero	Código del Concurso	N° de Proyectos
INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	E038 - Incorporación de Investigadores	E038-2019-01-BM	19
Incorporación de Investigadores 2° corte: 24 julio, 2019	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	E038 - Incorporación de Investigadores	E038-2019-02-BM	16
Incorporación de Investigadores 3° corte: 11 Setiembre, 2019	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	E038 - Incorporación de Investigadores	E038-2019-03-BM	16
			TOTAL Proyectos	51

## 2) Instrumento Financiero, E033 - Programas de Doctorado en Universidades Peruanas

Nombre del Concurso	Tipo Intervención	Esquema Financiero	Código del Concurso	N° de Proyectos
Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado - Etapa I	BECAS Y PROGRAMAS	E033 - Programas de Doctorado en Universidades Peruanas	E033-2023-01-BM	20
Programas de Doctorado en Áreas Estratégicas y Generales	BECAS Y PROGRAMAS	E033 - Programas de Doctorado en Universidades Peruanas	E033-2018-01-BM	10
			TOTAL Proyectos	30

(\*) Se incluye el Instrumento Financieros, priorizados de acuerdo con el oficio 000016-2026/PROCIENCIA-DE, que presta la información de los Instrumentos Financieros cuyos concursos se encuentren ¿cerrados¿.

-----  
Firma del solicitante

-----  
Firma del Jefe del Área Usuaría